

Ate, 15 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2022-EMAPE/GG

VISTO:

El Acta N° 02-2022-EMAPE-CTEAD, de la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A, el Informe N°00043 -2022- EMAPE/GT, de la Gerencia de Tesorería, el Memorándum N°00093 -2022- EMAPE/GCPP, de la Gerencia de Central de Administración y Finanzas y el Informe N° 00016-2022-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192^o, inciso 4), de la Carta Magna, dispone que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos de su circunscripción,

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A, creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, siendo su objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros,

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 120-2019-EMAPE-GG, se conforma la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., y establece los nuevos lineamientos para la elaboración y aprobación de directivas,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2021-EMAPE/GG de fecha de fecha 03 de setiembre del 2021, la Gerencia General aprobó la modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A,

Que, mediante Memorándum N° 00093-2022-EMAPE/GCAF de fecha 25 de enero del 2022, la Gerencia Central de Administración y Finanzas traslada el Informe N° 00043-2022-EMAPE/GT de fecha 20 de enero del 2022, de la Gerencia de Tesorería a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, en la cual se sustenta la propuesta normativa sobre "OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA".

Que, mediante Acta N° 02-2022-EMAPE-CTEAD, de fecha 28 de enero del 2022 suscrita por la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A., se expone la propuesta de directiva denominado "OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA"; la misma que recibió aportes y/o observaciones de los miembros de la comisión, y luego de acopiar los mismos, se acordó validar la propuesta.

Así mismo, se establece que el proyecto de directiva se encuentra acorde con las funciones establecidas para los órganos y unidades orgánicas que intervienen en el procedimiento conforme al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 00129-2021-EMAPE/GG; así como, por lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 038-2019-EMAPE/GG, que aprueba la Directiva para la Elaboración de Documentos Oficiales en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A. Por otro lado, la Comisión encargó a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de Secretario Técnico, elevar el informe final, proyecto de directiva y proyecto de Resolución a la Gerencia General para su aprobación de corresponder

Que, mediante Informe N° 00016- 2022-EMAPE/GCPP la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A, sustenta y traslada la propuesta de la citada directiva a la Gerencia General

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, así como las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas, que confiere al Gerente General la facultad de aprobar instrumentos normativos de la Empresa, la Resolución de Gerencia General N° 120-2019-EMAPE-GG, y con el visto de la Gerencia Central de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1° . - APROBAR, la Directiva denominada “OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA” y sus anexos que forman parte integrante de la presente resolución, Versión 03, con código de Documento Normativo DIR-01-2022- EMAPE/GCAF/GT

Artículo 2° . – DEJAR SIN EFECTO la Directiva denominada “OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA” y sus anexos, Versión 02, con código de Documento Normativo DIR-02-2020- EMAPE/GCAF/GT, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2020-EMAPE-GG

Artículo 3° . - DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 4° . - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN
Gerente General